

BASES " CONCURSO INTERNACIONAL DE CARTELES CGLU 10 años"

1. OBJETO

Ciudades y Gobiernos Locales Unidos con domicilio social en Barcelona, Carrer Avinyo 15, C.P. 08001 (en adelante, "CGLU") en el marco del aniversario de su creación, pone en marcha el concurso "CONCURSO DE CARTELES UCLG 100 años de ACCIÓN, 10 años de UNIDAD" cuyo objetivo es la promoción de los « **10 años de la organización mundial en Barcelona** ». Este concurso es de **ámbito internacional** pudiendo participar en el mismo de forma gratuita y voluntaria todas aquellas personas mayores de 18 años.

2. PERIODO DE VIGENCIA

La convocatoria se abre el día **15 de Abril de 2014 y finaliza el 15 de mayo de 2014.**

El plazo de envío se fija en el 15 de mayo de 2014 y se comunicará el resultado el **30 de mayo de 2014.**

3. INSCRIPCIÓN

Se creará una página dedicada al concurso en la Web de CGLU donde se mostrarán todas las propuestas recibidas junto con un descriptivo del autor. Podrán votarlas los miembros y el público en general. **Los participantes enviarán sus propuestas al correo communication@uclg.org.**

- Las propuestas se podrán enviar **desde el 15 de abril de 2014 al 15 de mayo de 2014** y serán publicados en el momento de su recepción.
- Los participantes han de enviar por email los carteles en formato JPG, el tamaño debe ser 68 x 98 cm con 72 ppp de resolución (1998 x 2778 pixeles) y podrán presentar tantas propuestas como deseen.
- Todas aquellas imágenes o carteles con diferente formato de archivo, tamaño en pixeles o proporciones a los señalados, no serán admitidos.
- El cartel debe incluir el logo de CGLU que se podrá descargar en la web.
- CGLU no comunicará a los autores cuyos carteles no cumplan los requisitos exigidos (debido al formato, logotipo, proporciones, resolución, tamaño, etc.) la no admisión de sus carteles por no cumplir los requisitos exigidos (formato, logotipo, proporciones, resolución, tamaño, etc.). Además, los autores deberán seguir los siguientes requisitos adicionales:
 - Los diseños aprobados se utilizarán a nivel mundial, por lo que queda prohibido el uso de imágenes sin derechos de autor.
 - Si se utilizan los servicios de un ilustrador o de un fotógrafo, deberá quedar asegurado que quedan cedidos los derechos de explotación de su trabajo a escala mundial, por toda la duración de los derechos.
 - No se valorarán aquellos carteles que utilicen imágenes de archivo, aunque no estén sujetas al pago de royalties. Es necesaria la creación de diseños propios.

- Cualquier reclamación sobre la propiedad de los elementos utilizados, recaerá sobre responsabilidad del concursante.
 - Se prohíbe el uso de un cartel utilizado anteriormente para anunciar cualquier otro evento.
 - La organización podrá reproducir la imagen seleccionada para cuantos desarrollos considere oportunos, pudiendo reproducirla, adaptarla y aplicarla a cuantos formatos y soportes requiera sin necesidad de pedir la autorización del artista.
- El participante que resulte ganador de conformidad con las presentes bases legales, cede a CGLU, que obtiene de forma gratuita, la titularidad exclusiva, y con facultad de cesión o licencia en exclusiva o no a terceros, de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial que pudieran surgir sobre el cartel ganador del Concurso, para un ámbito territorial mundial y durante el período máximo de vigencia de 5 años, de tales derechos según establezca la normativa aplicable, sin que sea necesario el otorgamiento de ningún otro acuerdo, acto o negocio adicional. La cesión de los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre el cartel ganador incluirá el derecho de reproducción, distribución, transformación y comunicación pública para cualquier formato, soporte y modalidad de explotación conocido, incluyendo con carácter enunciativo pero no limitativo, cualquier medio impreso, publicidad de cualquier tipo, radio, televisión, Internet, redes sociales, telefonía móvil, o de cualquier otro tipo.
 - El participar en el concurso implica que se aceptan las bases legales y que CGLU podrá comunicarse con los participantes en cualquier momento.
 - **Al enviar el cartel se adjuntará una breve presentación del autor (de entre 150-200 palabras) y el presente Reglamento firmado.**

4. TEMA, CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y LEMA

A- Tema:

El contenido de las obras deberá tener en cuenta el evento que se trata de anunciar, es decir, el 10 aniversario de la organización mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos.

Los trabajos han de ser originales e inéditos, no habiendo sido presentados en otros concursos y sin suponer, en parte o en su totalidad, copia o plagio de otras obras. Los autores serán los únicos responsables de que sus obras cumplan lo establecido en estas bases, ante CGLU y frente a terceros.

B- Características técnicas:

Serán de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción, con una dimensión de 68 x 98 cm con 72 ppp de resolución (1998 x 2778 pixeles). Así mismo, deberá entregarse en formato AI trazado.

C- Logos:

En los carteles figurarán las siguientes leyendas y logos indicados:

1- 10 Aniversario de CGLU: « 100 años de ACCION, 10 años de UNIDAD »

- 2- Logo de CGLU
- 3- Logotipos de las Secciones de CGLU

Todos los logotipos comentados anteriormente pueden ser descargados en <http://www.uclg.org/es/10-años>

5. PREMIO

Se establece como único premio la cantidad de 1000 € para el trabajo ganador.

Todos los trabajos serán expuestos al público en un lugar elegido para ello y serán publicados en la web de CGLU y Redes Sociales.

6. JURADO

El jurado para la selección de la obra ganadora estará formado por Directivos de CGLU así como de las personas que se consideren oportunas para la deliberación. En la decisión se tendrán en cuenta los 5 trabajos que más votaciones públicas hayan obtenido.

7. TRABAJOS PREMIADOS

El trabajo premiado quedará en propiedad exclusiva de la "Organización mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos" pudiendo ser reproducido para anunciar la celebración de 2014 así como el uso promocional de la misma que se estime conveniente.

CGLU podrá introducir alguna modificación en el cartel premiado si existiera alguna dificultad técnica para su impresión o para introducir algún texto o logotipo que no figure inicialmente en estas bases.

9. TRABAJOS NO PREMIADOS

Los trabajos no premiados, permanecerán en posesión de la "Organización mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos" hasta que terminen los Actos del 10 Aniversario, pudiendo ser utilizados por ésta en cualquiera de ellos.

10. NORMAS FINALES

El hecho de participar en el concurso implica el conocimiento y aceptación por todos los concursantes de las presentes bases; motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación.

La Organización mundial de Ciudades y Gobiernos Locales Unidos se reserva el derecho de no conceder el premio a ninguno de los concursantes, si así se estimase por la deficiente calidad de los trabajos o la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos. Asimismo, éste ente quedará facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas Bases.

11. LEGISLACIÓN Y FUERO APLICABLE

Todas las cuestiones que puedan suscitarse sobre la interpretación, aplicación, cumplimiento o incumplimiento de lo establecido en las presentes bases o con motivo de este concurso se somete, con renuncia expresa a cualquier otro fuero aplicable, a la legislación española y a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la capital de Barcelona, España.